

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN

**“ESTUDIO DE INGENIERÍA FACTIBILIDAD, NORMALIZACION DE ESTANQUES
CIRCULANTE Y EMERGENCIA HIDROMETALURGIA, DIVISIÓN SALVADOR”**

ABRIL 2019



RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“ESTUDIO DE INGENIERÍA FACTIBILIDAD, NORMALIZACION DE ESTANQUES CIRCULANTE Y EMERGENCIA HIDROMETALURGIA, DIVISIÓN SALVADOR”**.

1. OBJETIVO

La División Salvador de Codelco (DSAL) ubicada en la III Región, comuna de Diego de Almagro, requiere contratar los servicios de **“CONSTRUCCION ZANJA DE RESIDUOS PELIGROSOS, SALVADOR”**, según lo establecido en el D.S. N°148. Actualmente la zanja en operación se encuentra en fase terminal, siendo necesario implementar rápidamente una nueva zanja de disposición a fin de asegurar la continuidad de operación del Centro de Manejo

2. ALCANCE

Los servicios solicitados en las presentes bases técnicas tienen por alcance proporcionar a Codelco División Salvador (DSAL) la asistencia técnica necesaria para apoyar a los procesos de las líneas productivas de óxidos y sulfuros a cumplir con los requerimientos de las disciplinas transversales aplicables en DSAL y además, en caso que se requiera apoyo en gestiones específicas que requiera un determinado proceso.

Se deberá tener presente que este servicio considerará trabajar en las distintas áreas que conforman al distrito DSAL (Distrito Salvador, Distrito Potrerillos, Otras infraestructuras) en trabajos de gabinete/administrativos y salidas a terreno para el levantamiento y ejecución de las tareas a realizar.

El presente servicio tiene por objeto desarrollar el Servicio **“ESTUDIO DE INGENIERÍA FACTIBILIDAD, NORMALIZACION DE ESTANQUES CIRCULANTE Y EMERGENCIA HIDROMETALURGIA, DIVISIÓN SALVADOR”** en la localidad de Salvador, de acuerdo al plazo, alcance y límite de baterías establecido en las presentes Bases Técnicas.

Alcance del Servicio

INGENIERIA

El estudio de factibilidad desarrollará la ingeniería que definirá la ingeniería para el emplazamiento e instalación de los nuevos estanques y trazados de piping y de las canalizaciones eléctricas y de instrumentación requeridas. Diseño de estanques debe cumplir normativas Corporativas y legales, en específico DS 43/2015 “Almacenamiento de Sustancias Peligrosas”.

En específico se considera los siguientes desarrollos por especialidad:



General:

- Programa de Ingeniería Básica
- Reuniones Coordinación Cliente en DSAL
- Reunión Mensual de Avance
- Informes Mensuales de avance
- Manual de Procedimientos de ingeniería
- Criterio de diseño multidisciplinario
- Informe Final de Ingeniería Básica
- Programa de Construcción, Montaje y PM (según SIC-07)
- Presupuesto de Inversión (CAPEX)
- Bases técnicas de Construcción y Montaje
- Informe Análisis de Riesgo a las Personas, al Medio Ambiente, a la Comunidad del Entorno y a los Bienes Físicos (NCC24).
- Pérdida de Producción en la implementación del proyecto, interferencia.
- Preparación API para la próxima etapa
- Entrega del informe de cierre de la ingeniería con la respectiva presentación de la seguridad tanto en la implementación como en la operación del proyecto. Informe y PPT.
- Análisis de confiabilidad y mantenibilidad (NCC-30)
 - Informe de Confiabilidad y Mantenibilidad
 - Informe de Apoyo Logístico
 - Informe de Costo de Ciclo de Vida

Talleres

- Informe y Desarrollo Taller NCC30
- Informe y Desarrollo taller Constructibilidad e Interferencias

Especialidad Mecánica:

Actividad

Levantamiento Topográfico
Visita a Terreno
Revisión de antecedentes

Documentos

Hojas de Datos TK
Especificación Técnica de Equipos Mecánicos
Memoria de Cálculo Diseño TKS

Planos

Plano de Disposición General Equipos
Plano de Diseño TK



Especialidad Piping:

Actividad

- Visita a Terreno
- Revisión de antecedentes

Documentos

- MTO
- Memoria de Cálculo
- Análisis Hidráulico y Dimensionamiento de Cañerías
- Aporte a bases técnicas de construcción (partidas)
- ET de Cañerías
- ET de Válvulas de Control (Hoja de Datos)

Planos

- Diagrama de Cañerías e Instrumentación (P&ID)
- Disposición de Cañerías (Planta y Elevaciones)

Especialidad Civil-Estructural:

Actividad

- Visita a Terreno
- Revisión de antecedentes

Documentos

- Informe de Levantamiento de terreno
- Memoria de cálculo
- MTO
- ET de Fabricación y Montaje de Estructuras Metálicas
- ET de Movimiento de Tierras

Planos

- Plano Demolición
- Plano Movimiento de Tierra
- Plano de Formas
- Plano de Fundaciones

Especialidad Electricidad:

Actividad

- Visita a Terreno
- Revisión de antecedentes



Documentos

- Informe de Levantamiento de terreno
- Especificación de montaje eléctrico
- MTO
- Listado de Circuitos
- ET Equipos Eléctricos (Hoja de Especificación)
- Estándares de montaje
- Informe verificación malla tierra existente

Planos

- Diagrama unilineal
- Diagrama de bloques
- Diagrama de interconexiones
- Planos Canalizaciones
- Plano malla tierra
- Diagrama funcional de protección

Especialidad Instrumentación:

Actividad

- Visita a Terreno
- Revisión de antecedentes

Documentos

- Levantamiento P&ID General
- Aporte a bases técnicas de construcción (partidas)
- Listados de entrada y salida
- MTO
- Listado de circuitos existente y proyectados
- Listado de instrumentos y equipos

Planos

- Diagrama de Bloque de Sistema de Control
- Diagramas Lógicos
- Planos de Canalización

Junto con lo anteriormente expuesto, se deberá analizar la solución por cada especialidad, estas son:

- OCCC
- Geomecánica
- Hidrogeología
- Mecánica



- Cañerías
- Electricidad y Automatización
- Ambiental
- Estimaciones CAPEX & OPEX
- Programación de la actividad

El estudio deberá ser elaborado de acuerdo a la mayor eficiencia posible, destacando que es fundamental en su diseño: la seguridad, medio ambiente, mantenibilidad, confiabilidad y eficiencia energética. Se deberá elaborar los documentos: NCC24, NCC30 y NCC32.

TOPOGRAFIA

El Contratista deberá contar con equipo topográfico de precisión, equivalente a estación total, nivel topográfico, etc. Previo a la operación de estos equipos, se deberá entregar a DSAL los correspondientes certificados de calibración los que no deben tener una antigüedad mayor a 6 meses.

Los certificados de calibración de este instrumental deberán presentarse a DSAL para su toma de conocimiento, previo al inicio de los trabajos y, periódicamente según recomendación del fabricante durante el periodo de ejecución de las obras.

Todo instrumental de topografía del Contratista precisará ser nuevo o en óptimo estado de funcionamiento. Antes del primer uso en terreno de la instrumentación de topografía el contratista debe presentara a DSAL los certificados de calibración vigente.

El instrumental del Contratista defectuoso o sin calibraciones vigentes, observado por DSAL deberá ser remplazado de inmediato, sin derecho a reclamo alguno por parte de éste.

Antes de comenzar cualquier tipo de actividad constructiva del proyecto, deberá estar acordada entre el contratista y DSAL la base de referencia para los controles de avance de obra.

Para todos los efectos relacionados con este aspecto, se deberá trabajar en coordenadas UTM (SAD 56, huso 19), o sistema local Salvador, según se determine al inicio de las obras.

El Contratista deberá establecer, verificar, mantener y proteger las referencias bases que serán entregadas por DSAL de manera oficial mediante el Libro de Obras Digital, al inicio de las obras.

A partir de las referencias bases establecidas, el Contratista ejecutará todos los trazados específicos que requieran las obras, siendo por tanto responsable de todas las mediciones para la ejecución correcta de los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior, DSAL se reserva el derecho a efectuar revisiones topográficas parciales o totales de las obras, con el objetivo de verificar convenientemente el adecuado desarrollo de los trabajos.



Cabe destacar que las revisiones topográficas que efectúe DSAL, no eximirán de modo alguno al Contratista de su responsabilidad exclusiva en la ejecución total y correcta de los trabajos.

El Contratista mantendrá un libro de obra especial denominado “Trabajos Topográficos”, en el que se indicarán los trabajos ejecutados; las mediciones efectuadas, los problemas que puedan presentarse, los resultados obtenidos, las aprobaciones que efectúe el auto control y toda otra anotación que sea necesaria u obligatoria dejar registrada. Este libro será periódicamente revisado por DSAL.

El Contratista deberá, efectuar todos los levantamientos topográficos, cálculos, cubicaciones, planos y diagramas que sean necesarios durante la ejecución de las obras, con el objetivo de determinar con la mayor precisión, el alcance, volúmenes, avances o situaciones de obra que requieran el análisis y estudio respectivo.

Además, deberá efectuar todas las actividades topográficas que se requieran en actividades de actualización y correcciones del proyecto.

El Contratista estará obligado a disponer y proporcionar, durante toda la ejecución de los trabajos, del personal topográfico y alarifes que se requieran, la cual debe ser parte integral del sistema de auto control de la obra. El Contratista debe definir la cantidad de cuadrillas que estime necesarias para llevar el control topográfico de las obras encomendadas.

El Contratista deberá proveer todo el instrumental topográfico normal que necesiten las obras, tales como estaciones totales, taquímetros, niveles miras, huinchas, jalones, etc.

Incluirá, además, los materiales anexos a los trabajos de topografía tales como: libretas, lápices, calculadoras, pinturas, clavos, etc.

3. PLAZO DE ENTREGA

Este servicio es requerido para un total de 90 días, a contar de la fecha establecida en el acta de inicio del contrato.

Con la finalidad de cumplir con los plazos definidos se indican los siguientes hitos:

Item	Actividad	Fecha
1	Día 0- Adjudicación del Contrato	T0
2	Entrega de programa definitivo del servicio	T0+7
3	RESSO	T0+30
4	Programa de Construcción y Montaje	T0+45
5	Informe de Constructibilidad e Interferencias	T0+55
6	Informe MTO (Cubicaciones y Cotizaciones)	T0+60
7	Informe Taller HAZOP	T0+60



8	Entrega de API Inversional	T0+75
9	Entrega en Rev 0. Informe Final de Ingeniería	T0+90

4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- ✓ Informe Comercial,
- ✓ Indicadores financieros
- ✓ Requerimientos técnicos
- ✓ Requerimientos de seguridad

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para mayor conocimiento, se debe consultar el documento “**Bases de Precalificación**” adjunto.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se dispondrán en el Portal de Compras de Codelco, en la fecha especificada en itinerario.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email ovega@codelco.cl, en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: ovega@codelco.cl fono 52-2472622, los siguientes antecedentes.

**DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN
FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO
DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL
PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA**

DATOS OBLIGATORIOS	
RUT	
RAZON SOCIAL	



DIRECCION	
COMUNA	
CIUDAD	
FONO	
EMAIL	
CONTACTO	
IVA	Indicar Si ó No
RETENCION 10%	Indicar Si ó No
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	P002

DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	ITINERARIO PACTADO
Invitación Oferentes Precalificación por Portal	12 de abril de 2019
Recepción de Antecedentes de Precalificación	18 de abril de 2019
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	24 de abril de 2019
Reunión Explicativa - Visita a Terreno	29 de abril de 2019
Recepción de Consultas	03 de mayo de 2019
Envío respuestas a los oferentes	07 de mayo de 2019
Recepción de Ofertas Económicas -Técnicas	22 de mayo de 2019
Autorización adjudicación Nivel Facultado	06 de junio de 2019
Adjudicación	11 de junio de 2019

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION
LICITACIÓN**

**“ESTUDIO DE INGENIERÍA FACTIBILIDAD, NORMALIZACION DE ESTANQUES
CIRCULANTE Y EMERGENCIA HIDROMETALURGIA, DIVISIÓN SALVADOR”**

Abril 2019



BASES DE PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN

“ESTUDIO DE INGENIERÍA FACTIBILIDAD, NORMALIZACION DE ESTANQUES CIRCULANTE Y EMERGENCIA HIDROMETALURGIA, DIVISIÓN SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, en la fecha indicada en el itinerario.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.

3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Abril 2017 – Marzo 2018
- Periodo 2: Abril 2018 – Marzo 2019
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales



- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)



Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)



- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra



actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso

5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

6 PRECALIFICACION TECNICA

6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Empresas con experiencia en Ingenierías de Pre factibilidad y/o Factibilidad de procesos.

7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el registro de la Cámara de Comercio de Santiago, con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante este los formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:



7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación para ser adjudicados son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo $\geq$ KUSD 200
- Patrimonio $\geq$ KUSD 400

8 Propuesta de consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.